

▶ Siguiendo

**Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y**

**Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina**

**Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones**

**I.E.T.e.I.**

**Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública**

---

**Introducción**

En diversas ocasiones, se ha planteado la inquietud de como lograr unificar las Normas Técnicas de Fis

En torno a esto, resulta auspicioso incorporar a nuestro web site el trabajo desarrollado a lo largo de añ

## **Normas de Auditoría Externa para el Sector Público**

### **Titulo I**

## **Normas de Auditoría en General**

### **Capítulo I**

#### **Condiciones Básicas para el Ejercicio de la Auditoría**

Artículo 1: Los Tribunales de Cuentas y sus auditores deben ser independientes del ente objeto de control.

Artículo 2: Los Tribunales de Cuentas en el ejercicio del mandato institucional de control de las cuentas.

Artículo 3: Los Tribunales de Cuentas deberán asegurar las condiciones para que sus auditores, en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4: Los Tribunales de Cuentas son responsables de implementar programas de estudios cuyos contenidos.

## Capítulo II

### Normas para el desarrollo de la Auditoría

Artículo 5: Los Tribunales de Cuentas deben planificar las actividades de control por representar ésta la

Artículo 6: El auditor, a través del desarrollo de sus tareas, debe reunir elementos de juicio válidos y su

Artículo 7: La relación costo beneficio de las tareas de auditoria, debe estar sujeta a los objetivos que e

### **Capitulo III**

#### **Normas sobre Informes**

Artículo 8: El informe del auditor debe ser escrito, producto de las tareas desarrolladas, fundamentado e

Artículo 9: El auditor debe conservar los papeles durante el plazo que prescribe la legislación vigente, p

Artículo 10: El auditor debe manifestar en los papeles de trabajo la descripción de las tareas desarrollad

Artículo 11: El informe del auditor debe comunicar a los usuarios de tal contenido, con claridad y precisi

Artículo 12: El auditor en el contenido del informe debe identificar los objetivos propuestos y las tareas c



**Título II**

**Normas sobre Auditoría Externa de Información Contable**

## Capítulo 1

### Condición Básica para el Ejercicio de la Auditoría

#### Independencia

Artículo 13: El auditor gubernamental debe tener independencia con relación al ente al que se refiere la

### **Falta de Independencia**

Artículo 14: El auditor gubernamental no es independiente en los siguientes casos:

Inc. 1. - Cuando fuere cónyuge o pariente por consanguinidad, en línea recta o colateral hasta el cuarto

Inc. 2. - Cuando tuviere intereses en el ente o los hubiera tenido en el ejercicio al que se refiere la inform

Inc. 3.- Cuando existiera otra causa que a juicio del funcionario o a-ente del propio Tribunal de Cuentas

### **Alcance de las Incompatibilidades**

Artículo 15: Los requisitos de independencia son de aplicación tanto para el auditor gubernamental que

## Capítulo 2

## Normas para el desarrollo de la Auditoría

Artículo 16: A través del desarrollo de la tarea, el auditor gubernamental debe reunir elementos de juicio

Inc. 1°.- Auditoría realizada para determinar la razonabilidad de la información contable presentada y la

Inc. 2°.- La revisión limitada de la Información contable correspondiente a períodos intermedios, con el

Inc. 3°.- Situaciones de hecho o comprobaciones especiales que no requieren la emisión de un juicio té

Inc. 4°.- Investigaciones especiales.

Inc. 5°.- Cumplimiento de planes, programas y objetivos, y el desempeño económico y eficiente de la g

Inc. 6°.- Las recomendaciones a formular.

## **Auditoría de Información Contable**

Artículo 17: Para reunir los elementos de juicios válidos y suficientes que le permitan emitir su opinión s



- a) Obtener un conocimiento apropiado de la estructura del ente, sus operaciones y sistemas, las Normas
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- b) Identificar el objeto del examen (los informes contables, las afirmaciones que los constituyen - existen
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- c) Evaluar la significación de lo que se debe examinar, teniendo en cuenta su naturaleza, la importancia
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- d) Planificar en forma adecuada el trabajo de auditoría, teniendo en cuenta la finalidad del examen, el in
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- e) Reunir los elementos de juicios válidos y suficientes que permitan respaldar su informe a través de la

1.

Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que

1.

Relevar las actividades formales de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión.

2.

Comprobar que esas actividades formales de control de los sistemas se aplican en la práctica.

3.

Evaluar las actividades reales de control de los sistemas comparándolas con las que considere razonables.

4.

Determinar el efecto de la evaluación mencionada sobre la planificación de modo de replantear, en su caso, los procedimientos de control.

5.

Emitir, en su caso, un informe con las observaciones recogidas durante el desarrollo de la tarea y las sugerencias de mejora.

6.

Cotejo de los informes contables con los registros de contabilidad.

7.

Revisión de la correlación entre registros y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria.

8.

Verificación de formalidades legales.

9.

Inspecciones oculares (por ejemplo: arqueos de caja, documentos e inversiones; observación de inventarios).

10.

Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ejemplo: bancos, clientes, proveedores, asesores)

11.

Comprobaciones matemáticas.

12.

Revisiones conceptuales.

13.

Comprobación de la información relacionada.

14.

Comprobaciones globales de razonabilidad (por ejemplo: análisis de razones y tendencias, análisis com

15.

Examen de documentos importantes (por ejemplo: estatutos, pliegos de condiciones de contrataciones,

16.

Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

17.

Obtención de una confirmación escrita de la Dirección del ente de las explicaciones e informaciones su

Los procedimientos usuales enunciados pueden ser modificados, reemplazados por otros alternativos o

Los procedimientos enunciados, en cuanto fueran de aplicación, deben ser utilizados además en la revi

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, al auditor gubernamental debe tener en cuenta que

Controlar la ejecución de lo planificado con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos fijados y, e

g) Evaluar la validez y suficiencia de los elementos de juicio examinados para respaldar el juicio del aud

1.

Considerar su naturaleza y la forma en que se obtuvieron.

2.

Considerar la importancia relativa de lo examinado en su relación con el conjunto



3.

Estimar el grado de riesgo inherente que depende, en buena parte, del grado de seguridad que ofrezca

h) Sobre la base de los elementos de juicio obtenidos, el auditor gubernamental, debe formarse una opinión

i) Emitir su informe teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que fueren aplicables

## Revisión Limitada de Informes Contables de Períodos Intermedios

Artículo 18: Para obtener elementos de juicio válidos y suficientes que respalden el informe relativo a la

La revisión comparativa de los informes contables en su relación con las del último cierre del ejercicio, o

Los comentarios con los funcionarios del ente al que corresponden los informes contables objeto de au

## **Certificación**

Artículo 19: Para emitir una certificación, el auditor gubernamental debe obtener elementos de juicios va

## **Investigaciones Especiales**

Artículo 20: Para obtener elementos de juicios validos y suficientes que respalden el informe relativo a la

## **Cumplimiento de Planes, Programas y Objetivos**

Artículo 21: Para obtener elementos de juicios válidos y suficientes que respalden el informe sobre el cu

Economía y eficiencia:

1.

Determinar si , el ente adquiere, protege y usa sus recursos humanos y físicos de manera económica y

2.

Establecer las causas de ¿nesciencia y de prácticas antieconómicas.

3.

Verificar el cumplimiento del marco legal relacionado con los aspectos de economía y eficiencia

Cumplimiento de los planes y programas:

1.

Medir el grado de obtención de las metas en ellos establecidas

2.

Medir la efectividad de las organizaciones, programas, planes, funciones y actividades

3.

Verificar el cumplimiento del marco legal de los programas y planes.

## Papeles de Trabajo

Artículo 22: Los programas escritos con la indicación de su cumplimiento y las evidencias tenidas por el

Artículo 23: Los papeles de trabajo deben contener lo siguiente:

- 1.



La descripción de la tarea realizada y fecha de elaboración.

2.

Los datos y los antecedentes gubernamentales recogidos durante el desarrollo de las tareas, ya se trate

3.

Las conclusiones sobre el examen de cada rubro o área y las conclusiones finales o generales del trabajo

Artículo 24: Los papeles de trabajo formaran parte del legajo correspondiente al ente auditado y se cons

## Capítulo 3

### Normas sobre Informes

Artículo 25: Los informes del auditor deben cumplir con los requisitos o características que correspondan

Artículo 26: En todos los informes del auditor, las opiniones del profesional deben quedar claramente se

Artículo 27: Los informes del auditor se clasifican del siguiente modo:

1.

Informe final

2.

Informes parciales

3.

Informes sobre las actividades de control de los sistemas examinados

4.

Certificación

5.

Otros informes específicos

## **Informe Final**

Artículo 28: Informe final es el que emite el auditor, producto del trabajo de auditoría desarrollado, en el

## **Informe Parcial**

Artículo 29: El informe parcial es el que emite el auditor producto del trabajo de auditoría desarrollado, p

## **Contenido del Informe Final o Parcial**

Artículo 30: El contenido de los informes tendrá, como mínimo, los siguientes requisitos:

1.

Título

2.

Destinatario

3.

Identificación del objeto de la auditoría

4.

Alcance del trabajo de auditoría. El informe debe contener una manifestación acerca de si el examen de

5.

Aclaraciones previas al dictamen

6.

Dictamen fundado en las normas vigentes

7.

Recomendaciones

8.

Lugar y fecha de emisión



9.

Firma del auditor

10.

Anexos

**Títulos**

**Artículo 31: El título es "Informe del Auditor"**

**Destinatario**

Artículo 32: El informe debe estar dirigido a las autoridades superiores del auditor, para su resolución p

## Identificación del Objeto de la Auditoría

Artículo 33: Se debe identificar con claridad y precisión el objeto de la auditoría, la denominación del en

## Alcance del Trabajo de Auditoría

Artículo 34: El informe debe contener una manifestación acerca de si el examen se desarrollo o no de a

Artículo 35: Si existieran limitaciones al alcance de la tarea de auditoria que imposibilitaran la emisión d

Tales limitaciones deben indicar los procedimientos y pruebas que no pudieron ser aplicados en su caso

1.

Si la restricción ha sido impuesta por el ente controlado.

2.

Si la restricción es consecuencia de otras circunstancias.

3.

Si parte del trabajo de auditoria se apoya en la tarea realizada por otro auditor independiente. Esta limit

Artículo 36: Cuando un procedimiento usual (de la norma del artículo 17 inc. c) se hubiese modificado, s

### **Aclaraciones Especiales Previas al Dictamen**

Artículo 37: Cuando a juicio del auditor que emite el informe, fuera necesario formular aclaraciones espe

Artículo 38: La exposición en Notas a los Estados Contables de las aclaraciones mencionadas, cuando

Artículo 39: El auditor Gubernamental no debe incluir en este apartado manifestaciones que en realidad

**Dictamen**

Artículo 40: En este apartado el auditor debe exponer su opinión, o abstenerse explícitamente de emitir

### **Dictamen Favorable Sin Salvedades**

Artículo 41: Cuando hubiera realizado su examen de acuerdo con estas normas el auditor debe opinar f



## **Dictamen Favorable con Salvedades**

Artículo 42. El dictamen favorable puede ser acotado con limitaciones que se denominan indistintamente

Artículo 43: Al expresar su salvedad ya fuera esta determinada o indeterminada, el auditor debe dejar c

Artículo 44: Las salvedades determinadas son aquellas originadas en discrepancias respecto de la aplicación de las normas técnicas de fiscalización.

Artículo 45: Las salvedades determinadas son aquellas originadas en la carencia de juicios válidos y suficientes para emitir una opinión.

Artículo 46: No es necesario que el auditor haga referencia a que la información se presente en forma uniforme.

Artículo 47: La redacción de la salvedad por falta de uniformidad, con respecto a las pautas o los criterios de presentación de la información, no constituye una salvedad determinada.

Artículo 48: Cuando la información a que se refiere la salvedad o excepción estuviera contenida en las normas técnicas de fiscalización, no constituye una salvedad determinada.

## Dictamen Adverso

Artículo 49: El auditor debe emitir un dictamen adverso cuando, como consecuencia de haber realizado

Artículo 50: En este caso, el auditor debe expresar que la información contable no está de acuerdo con

## **Abstención de Opinión**

Artículo 5 1: El auditor se debe abstener de emitir su opinión cuando no ha obtenido elementos de juicio

1.

Limitaciones importantes en el alcance de la auditoría.

2.

Sujeción de una parte o de toda la información contable a hechos futuros, cuya concreción no pudiera e

Artículo 52: La abstención de emitir una opinión puede ser aplicada a toda la información examinada o a

Artículo 53: El auditor debe indicar en su informe, en los apartados pertinentes (alcance del trabajo de a

## Opinión Parcial

Artículo 54: El auditor que hubiera emitido un dictamen adverso sobre la información en su conjunto, po

1- Considere que esta opinión es de utilidad para los interesados en el informe.

2- El alcance de su trabajo, medido con respecto a la significación de los rubros parciales sobre los que

Artículo 55: La opinión parcial debe ser redactada cuidadosamente para evitar que se cree una confusión

## **Recomendación**

Artículo 56: El auditor debe incluir en su informe en los casos que considere necesario, recomendaciones

**Fecha en que se concluyó el Examen**

Artículo 57: Deberá hacerse mención a la fecha en que se hubiera concluido el trabajo de auditoría en el



## Lugar y Fecha de Emisión

Artículo 58: El lugar y fecha serán los de emisión y firma del informe.

Artículo 59: El informe llevar la firma del auditor, con la aclaración de su nombre y apellido completo, ca

## Forma de Presentación

Artículo 60: El auditor debe presentar su informe por separado o adjunto a la información contable objet

Artículo 61: El informe sobre el funcionamiento de los controles de los sistemas examinados, en los cas

1.

El alcance de la tarea realizada, indicando si se ha efectuado solamente en su relación con la auditoría

2.

Las faltas de cumplimiento de las funciones de control de los sistemas establecidos por el ente.

3.

Las debilidades detectadas en las funciones de control de los sistemas y sus efectos.

4.

Las urgencias para la corrección de las debilidades detectadas.

5.

La opinión del auditor sobre los temas tratados.

**Certificación**

Artículo 62: La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a tra

Artículo 63: la certificación contendrá:

1.

Título: Certificación (con el aditamento que fuera necesario)

2.

Destinatario

3.

Detalle de lo que se certifica

4.

Alcance de la tarea realizada

5.

Manifestación o aseveración del Contador Público

6.

Lugar y fecha de emisión

7.

Firma del contador público

**Informes Especiales**

Artículo 64: Los informes especiales se rigen, en cuanto fuera de aplicación, por las normas anteriores.

---

**Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones**

**I.E.T.E.I.**



 Arriba